



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

LA RIOJA, 17 FEB. 2015

RESOLUCIÓN INTERNA D.A.C.E.F.y N.º 019

VISTO: El Expediente N° 00-05484/2013, mediante el cual la alumna **CORZO, MARIA ANTONIETA; D.N.I. N° 29.838.176, M.U. N° CME 231120;** de la Carrera de Medicina - Plan Ordenanza N° 363/08, solicita equivalencia de asignaturas rendidas y aprobadas en la Carrera de Medicina, Plan de Estudio Ord. H.C.S. N° 140/2000- N° 217/2003- N° 261/04 y N° 284/04 , que se dicta en la Universidad Nacional de La Rioja, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02, la causante solicita equivalencia para la Carrera de Medicina - Plan Ordenanza N° 363/08, en la asignatura **BIOINFORMÁTICA**, la cual está bajo la coordinación académica del Departamento Académico de Ciencias Exactas Físicas y Naturales.

Que, de fs. 10 y 11, obra Historia Académica de la causante, en su carácter de alumna de la Carrera de Medicina, Plan de Estudio Ord. H.C.S. N° 284/04, donde acredita la aprobación de la asignatura propuesta como equivalente a la antes mencionada, consignando nota, resultado, fecha, acta y libro las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Que, resulta pertinente el otorgamiento de las equivalencias solicitadas en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Alumnos – Ordenanza N° 283/04, Art.96, inc. a) y Art. 97, inc. a).

Por ello, y atento a las facultades conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja y normas en vigencia.

EL DECANO
DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y
NATURALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

RESUELVE:



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

LA RIOJA, 17 FEB. 2015

RESOLUCIÓN INTERNA D.A.C.E.F.y N. N° 019

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA DIRECTA de plena validez académica, a la alumna **CORZO, MARIA ANTONIETA**; D.N.I. N° 29.838.176, M.U. N° CME 231120, en la asignatura de la Carrera de Medicina - Plan Ordenanza N° 363/08, que se consigna en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Por Secretaría Académica y áreas de su competencia procédanse a efectuar las registraciones que correspondan.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, y archívese.

Mg. Ing. Eduardo Nicolás Campazzo
DECANO
Dpto. Académico de Cs. Exactas,
Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

LA RIOJA, 17 FEB. 2015

RESOLUCIÓN INTERNA D.A.C.E.F.y N.º

019

ANEXO I

EQUIVALENCIA DIRECTA

CORRESPONDIENTE A LA CARRERA: MEDICINA - PLAN ORDENANZA N°
363/08, OTORGADA A LA ALUMNA: CORZO, MARIA ANTONIETA; D.N.I. N°
29.838.176, M.U. N° CME 231120;

ORDEN	MATERIA OTORGADA	MATERIA RENDIDA	FECHA	NOTA	ACTA
1	BIOINFORMÁTICA	BIOINFORMÁTICA	10-12-07	6 (Seis)	33214

Mg. Ing. Eduardo Nicolás Campazzo
DECANO
Dpto. Académico de Cs. Exactas,
Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA